

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### FERROL

###### Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de agosto de 1992, por el buque «Ulises Llorca», de matrícula de Gijón, folio 1.680, al buque «Ria de Muros», folio 2.175 de Gijón.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 27 de agosto de 1992.-11.270-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

#### Demarcaciones de Carreteras

##### CASTILLA-LA MANCHA

###### EDICTO

*Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «CN-322, de Córdoba a Valencia, puntos kilométricos 356 al 347. Circunvalación oeste de Albacete. Tramo: Albacete» (43-AB-2140), término municipal de Albacete*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 7 de julio de 1992 se aprobó el proyecto de trazado más arriba expresado. Asimismo, con fecha 31 de julio de 1992, ha sido aprobado el proyecto de construcción clave 43-AB-2140, lo que implica la declaración de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y en el Reglamento, aprobándose también por la citada Resolución la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan General

de Carreteras 1984-1991, es de aplicación a los efectos expresados lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los citados artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas según figuran en las preceptivas publicaciones del «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y diarios «La Verdad» y «La Tribuna», y cuyas relaciones y planos se encuentran expuestos en los tabloneros de anuncios del respectivo Ayuntamiento, para que los días y a las horas señaladas al final del presente anuncio comparezcan en la Casa Consistorial para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se estima oportuno.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima necesario, por sus Peritos y Notario.

Asimismo, en prevención de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante un plazo de quince días, y en todo caso hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que se halle en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento puedan presentar por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Unidad de Carreteras de Albacete, sita en calle Alcalde Conangla, 4 (02071 Albacete), cuantas alegaciones estimen oportunas solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes y derechos afectados se halla expuesta, asimismo, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Unidad de Carreteras de Albacete, así como los planos parcelarios correspondientes.

Las fechas, horas y número de fincas serán las siguientes:

###### Ayuntamiento de Albacete

Día 19 de octubre de 1992: De diez a catorce horas, fincas números 1 a 25; de diecisiete a diecinueve horas, fincas números 26 a 40.

Día 20 de octubre de 1992: De diez a catorce horas, fincas números 41 a 66; de diecisiete a diecinueve horas, fincas números 67 a 81.

Día 21 de octubre de 1992: De diez a catorce horas, fincas números 82 a 106; de diecisiete a diecinueve horas, fincas números 107 a 121.

Día 22 de octubre de 1992: De diez a catorce horas, fincas números 122 a 146.

Albacete, 1 de septiembre de 1992.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. D., el Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Isidoro Picazo Valera.—11.273-E.

##### MADRID

*Expropiación forzosa, convocatoria levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las obras: Ensanche a 3 carriles de la carretera N-VI entre los puntos kilométricos 18,600 al punto kilométrico 40,200. Tramo: Las Rozas Villalba. Clave: 30-M-4950*

Términos municipales de Las Rozas (Madrid).

Aprobado por la Dirección General de Carreteras con fecha 26 de junio de 1992 el proyecto referenciado, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, conforme determina el artículo 8.º de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, («Boletín Oficial del Estado», número 182 del día 30). Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto, al estar incluida la obra en el Plan General de Carreteras, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 31/1988 de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134 del día 4), es de aplicación lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento. Esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados para que el día y hora que al final se expresan, comparezcan en el edificio de los respectivos Ayuntamientos (para su posterior desplazamiento a las fincas si fuera necesario) y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras reseñadas.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí mismos o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad, y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1956, los interesados, así como las personas cuyos derechos e intereses legítimos se hayan omitido podrán formular por escrito ante esta Demarcación (calle Josefa Valcarcel, 11), o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios y la relación de los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento citado y el proyecto, en su conjunto, en las oficinas de esta Demarcación.

Ayuntamiento: Las Rozas. Día: 8. Horas: Nueve a diecinueve. Mes: Octubre. Año: 1992.

Ayuntamiento: Las Rozas. Día: 9. Horas: Nueve a catorce. Mes: Octubre. Año: 1992.

Ayuntamiento: Torreledones. Día: 7. Horas: Nueve a diecinueve. Mes: Octubre. Año: 1992.

Ayuntamiento: Galapagar. Día: 5. Horas: Nueve a diecinueve. Mes: Octubre. Año: 1992.

Ayuntamiento: Collado Villaiba. Día: 6. Horas: Nueve a diecinueve. Mes: Octubre. Año: 1992.

Madrid.—El Ingeniero Jefe, Roberto Alberola García.—11.272-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

### Direcciones Provinciales

#### CANTABRIA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y Artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número: AT 43-92.

Peticionario: «Iberdrola I, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la calle Hermanos Garma y paseo de Ocharán Mazas.

Características principales: Línea eléctrica subterránea de baja tensión, correspondiente al sector número 18, denominado «Playa 2» (Obj. 107.513). Presupuesto: 6.298.935 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial, Servicio de Energía, sita en la calle Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las recla-

maciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 21 de mayo de 1992.—El Director provincial.—5.482-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Turismo

#### Servicios Territoriales

#### BADAJOS

*Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, paseo Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea «Villanueva de la Serena».

Final: Centro de transformación proyectado (Magacela).

Término municipal afectado: Magacela.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero-aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,161.

Apoyos: Metálico-hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio. Emplazamiento de la línea: Magacela.

Subestación:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación 13,200/0,380.

Potencia total en transformadores: 100 KVA.

Emplazamiento: Magacela, inmediaciones carretera Magacela-La Haba, término municipal de Magacela.

Presupuesto en pesetas: 3.886.784.

Finalidad: Suministro a nuevas edificaciones.

Referencia del expediente número: 06/AT-010177-013196

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 30 de julio de 1992.—El Jefe del Servicio, Manuel García Pérez.—5.481-15.

## UNIVERSIDADES

#### GRANADA

#### Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB

Extravío título de Diplomada en Profesorado de EGB de doña Ana María Onieva Fernández, natural de Granada, con documento nacional de identidad número 29.077.360, nacida el día 13 de junio de 1964, que le fue expedido el día 15 de diciembre de 1987, folio 169, número 188.

Lo que, de orden del ilustrísimo señor Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Granada, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Granada, 30 de junio de 1992.—El Director, Francisco Fernández García.—9.278-D.